

# GAZETA EXTRAORDINARIA DE MADRID

DEL MARTES 14 DE JUNIO DE 1808.

En el consejo pleno de hoy se han publicado y mandado publicar y circular en la forma acostumbrada los dos reales decretos que siguen:

„Habiendo aceptado la cesion de la corona de España, que mi mui caro y mui amado hermano el augusto Emperador de los franceses y Rei de Italia Napoleon I hizo á favor de mi persona, segun el aviso que se comunicó al consejo con fecha de 4 del corriente; he venido en nombrar por mi Lugar-Teniente General á S. A. I. y R. el gran Duque de Berg, segun se lo participo con esta fecha, encargándole que haga expedir todos los decretos que convengan, á fin de que los tribunales y los empleados de todas clases continúen en el exercicio de sus funciones respectivas, por exígirlo así el bien general del reino, que es y será siempre el objeto de mis desvelos. Tendrálo entendido el consejo para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca. =YO EL REI.= En Bayona á 10 de junio de 1808. = Al decano del consejo.”

„El augusto Emperador de los franceses y Rei de Italia, nuestro mui caro y mui amado Hermano, nos ha cedido todos los derechos que habia adquirido á la corona de las Españas por los tratados ajustados en los dias 5 y 10 de mayo próximo pasado. La Providencia, abriéndonos una carrera tan vasta, sin duda que ha penetrado nuestras intenciones: la misma nos dará fuerzas para hacer la felicidad del pueblo generoso que ha confiado á nuestro cuidado. Sola ella puede leer en nuestra alma, y no seremos felices hasta el dia en que, correspondiendo á tantas esperanzas, podamos darnos á Nos mismo el testimonio de haber llenado el glorioso cargo que se nos ha impuesto. La conservacion de la santa religion de nuestros mayores en el estado próspero en que la encontramos, la integridad y la independenciam de la monarquía serán nuestros primeros deberes. Tenemos derecho para contar con la asistencia del clero, de la nobleza y del pueblo, á fin de hacer revivir aquel tiempo en que el mundo entero estaba lleno de la gloria del nombre español; y sobre todo deseamos establecer el sosiego, y fixar la felicidad en el seno de cada familia por medio de una buena organizacion social. Hacer el bien público con el menor perjuicio posible de los intereses particulares será el espíritu de nuestra conducta; y por lo que á Nos toca, como nuestros pueblos sean dichosos, en su felicidad cifraremos toda nuestra gloria. A este precio ningun sacrificio nos seria costoso. Para el bien de las Españas, y no para el nuestro, nos proponemos reinar. El consejo lo

tendrá entendido, y lo comunicará á nuestros pueblos. = YO EL REI. =  
En Bayona á 10 de junio de 1808. = Al decano del consejo."

Asimismo se ha mandado circular la real órden siguiente, con la proclama que la acompaña.

„ Ilmo. Sr. El Sermo. Sr. gran Duque de Berg, Lugar-Teniente General del reino, me ha pasado el adjunto exemplar de la proclama que los individuos de los consejos, grandes de españa, y demas españoles que estan en Bayona, hacen á todos los que se hallan en estos dominios, para que Yo la remita á V. I. como lo hago, á fin de que el consejo la mande imprimir, publicar y circular inmediatamente, del mismo modo que se hace con todas las reales órdenes, decretos y resoluciones que se expiden por dicho tribunal. Lo que participo á V. I. de órden de S. A. I. y R. para su inteligencia y cumplimiento del consejo. Dios guarde á V. I. muchos años. = Palacio 13 de junio de 1808. = Sebastian Piñuela. = Sr. Decano del consejo."

AMADOS ESPAÑOLES, DIGNOS COMPATRIOTAS.

„ Vuestras familias, vuestros domicilios, vuestras fortunas, propiedades y vidas nos son tan recomendables y preciosas como las nuestras mismas. Quisiéramos teneros á nuestra vista para desengañaros. Fuimos tan amantes y adictos como vosotros á nuestra antigua dinastía hasta aquel término que prescribió la Providencia, dueño absoluto de las coronas y los cetros. Los mayores reinos estan llenos de exemplares de su ilimitado poder; y nuestra España cuenta no pocos en todas las épocas de su historia. Un precepto irresistible, y un objeto recomendable, qual es vuestro bien, nos ha sacado de nuestra patria, y conducido á la presencia del invencible Emperador de los franceses. Llegamos sobrecegados de su gloria y de su autoridad: os lo confesamos; pero resueltos á dirigirle incesantes súplicas por el bien general de una monarquía, cuya suerte es por necesidad la nuestra. ¿ Qual habrá sido nuestra sorpresa quando antes de que se verificasen hemos encontrado en S. M. I. y R. las mayores demostraciones de afecto y humanidad, tanto mas admirables, quanto es mas grande su poder? Sus benéficos deseos no son otros que los de nuestra conservacion y felicidad. Si nos ha dado un Soberano que nos gobierne, es á su augusto Hermano JOSEF, cuyas virtudes son admiradas por sus actuales vasallos: si trata de modificar y enmendar en la parte que lo exija nuestra antigua legislacion, es para que vivamos en razon y justicia: si desea que nuestro erario público se organice, es para que nuestro ejército y marina sean poderosos y temibles á nuestros enemigos, evitando gastos superfluos, dictando una administracion sabia que los corrija, animando la industria nacional, cortando las trabas infinitas que detienen á nuestro comercio, y aliviándonos en la parte posible de los pesados é indiscretos tributos que nos han agoviado hasta aqui, y han aniquilado nuestra agricultura y todos nuestros recursos. En fin, conociendo vuestro carácter fiel y religioso, desea no interrumpir vuestro fervoroso zelo, y os promete que mantendreis, á imitacion de vuestros mayores, nuestra santa religion católica en toda su pureza, y que será la dominante y única, como hasta aqui, en todos nuestros reinos. ¿ Y qual

es la recompensa que el grande Emperador de los franceses exige de vosotros en circunstancias de tanto conflicto, para toda la nacion? Que vivais con tranquilidad; que cuideis de vuestros domicilios; que no os entregueis ciegamente á los fatales desórdenes que son inseparables de las insurrecciones y asonadas, y que esperéis con pacífica confianza mejorar de suerte y de fortuna baxo el mando de un Monarca virtuoso, que os mirará con el afecto paternal que han experimentado sus vasallos, inseparable de su bondad. Españoles dignos de mejor suerte, evitad la temible anarquía que os amenaza: mirad por vosotros y por vuestros inocentes hijos y familias. ¿Qué fruto esperais coger de los movimientos y turbaciones á que la incon-sideracion ó la malevolencia os han arrastrado? Propietarios ricos y acomodados, que gozais en paz de los bienes y conveniencias que los servicios ó la industria de vuestros mayores os habian grangeado; labradores honrados, que de vuestro sudor esperais la subsistencia de vuestras familias; artesanos aplicados, que sois felices trabajando en vuestros hogares rodeados de las prendas de vuestro amor; comerciantes y fabricantes industriosos, que queréis conservar el producto de vuestros afanes y economías; ciudadanos de todas clases, que teneis un pasar honesto, debido á vuestra arreglada conducta; mirad el riesgo á que os poneis si os dexais seducir de los que excitan inquietudes entre vosotros: estais en próximo peligro de perderlo todo; ¿y qué esperais en cambio de tan costoso sacrificio? ¿con qué esperanza, ni medianamente fundada, os lisonjean los que os hacen ser desobedientes á las autoridades que os gobiernan, y sacudir el saludable yugo de las leyes? La anarquía es el mayor azote que Dios envia á los pueblos: durante ella, la licencia y el desenfreno saquean, quemán, talan, cometen toda especie de desórdenes: los hombres de bien son ordinariamente sus mas seguras víctimas: por fin el abismo del mal hace abrir los ojos; ¿y qué es lo que entonces se ve? nada sino ruinas y horrores, y no alcanzar con la vista ni el fondo ni la orilla de este mar de calamidades.

„ Creeríamos faltar al afecto con que no podemos menos de miraros como miembros todos de una misma familia, al amor que tenemos á nuestra dulce patria, y aun á nuestra conciencia, si no os hiciéramos esta triste pintura de los males que á todos nos amenazan; triste, pero que nada tiene de exagerada. ¿Y son estos solos los males á que os expone la indocilidad y la insubordinacion? Ah! por fortuna vosotros no conceis quales son los estragos de la guerra intestina. La España se ha visto preservada de este azote por espacio de un siglo; y sin embargo de haberse pasado tanto tiempo, todavía no ha convalecido de los males y ruinas que á principios del pasado vinieron sobre ella. ¿Por qué no vivirán todavía algunos de los que fueron testigos de estos males, para que su experiencia nos preservara ahora de ellos! Indefectiblemente vais á provocarlos y atraerlos sobre nosotros, si no ois la voz del gobierno, y si desechais estos consejos fraternales. ¿Y cómo resistireis á las terribles fuerzas que se os opongan? Nadie disputa el valor á los españoles: conocemos que sois capaces de grandes esfuerzos, y de emprender acciones arriesgadas; pero sin direccion, sin orden, sin concierto, estos esfuerzos son vanos; y reuniones numerosas de gentes colecticias, al aspecto de tropas disciplinadas y aguerridas se desvanecen como el humo.

No os lisonjeis con la idea de poder obtener sucesos en esta lid: si no en el valor, en los medios es muy desigual para vosotros: al fin sucumbireis, y todo está perdido. Es preciso no disimularoslo: la salud pública no puede ya depender en este momento sino de que todos nos reunamos de corazón al nuevo gobierno, y le ayudemos en la regeneración que está disponiendo para la felicidad de nuestra patria. Es cierto que hemos llegado á una situación lastimosa; ¿pero á quién la debemos? ¿quién nos ha reducido á ella sino el gobierno caprichoso, indolente é injusto en que hemos vivido por 20 años? ¿Qué resta pues sino prestarnos sumisos, y aun contribuir cada uno por su parte á que se organice otro gobierno nuevo sobre bases sólidas que sean la salvaguardia de la libertad, de los derechos y propiedades de cada uno? Esto es lo que desea, y en esto se ocupa para nuestro bien el invicto Napoleon, que quiere merecer bien de nuestra patria, y pasar á la posteridad con el nombre de restaurador de ella: no opongamos estorbos á esta regeneración, ni á los inmensos bienes que en la actualidad pueden resultarnos de estar íntimamente unidos con este poderoso aliado. La paz general puede mirarse como segura en este momento en que el nuevo Rei de Inglaterra, cuyos principios pacíficos son bien conocidos, se ha rodeado de otros ministros que es de esperar no sean, como sus predecesores, los enemigos eternos del reposo del mundo. ¿Quánto sentiríamos que malográseis con vuestra indiscreta conducta estas felices disposiciones para la consolidación de la pública felicidad de la España, que tantos desvelos cuesta á nuestro generoso Protector? Estos son los sentimientos que han procurado inspiraros el Sermo. Sr. Lugar-Teniente General del reino, la suprema junta de Gobierno, y el consejo de Castilla, que son las autoridades primeras de la nación; y de los mismos deseamos nosotros que os penetreis, para que restituidos á la tranquilidad y al orden, lo esperéis todo de la mano poderosa y benéfica en que está puesta nuestra suerte. ¡Quiera el cielo que esta sincera exhortación, que nos dicta el mas apasionado patriotismo, obre en vosotros el efecto de contener y reprimir á los díscolos que intenten conmoveros; y que desde ahora reinen entre vosotros la paz y la confianza!

Bayona 8 de junio de 1808.

*Firmados:* El conde de Orgaz. = Manuel de Lardizabal. = Vicente Alcalá Galiano. = Sebastian de Torres. = Antonio Romanillos. = F. el duque de Híjar. = El duque del Infantado. = J. el marques de Santa Cruz. = V. el conde de Fernan-Núñez, duque de Montellano y del Arco. = F. el duque de Osuna. = Josef Colon. = M. el conde de Santa Coloma y de Fuenclara. = D. Raimundo Ettenhart y Salinas. = Zenón Alonso. = Francisco Amorós. = Pedro de Torres. = Ignacio de Tejada. = Pedro de Porras. = Andres de Herrasti. = Cristóbal de Góngora. = Luis Idiáquez. = El duque del Parque. = Domingo Cerviño. = Pedro Cevallos. = Miguel Josef de Azanza.